



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO POLITÉCNICO DE 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

El señor Rector de la Institución solicita al Abg. Carlos Jerez Llusca, Secretario General, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Jaime Calderón, Ing. Soraya Sinche, Ing. Tania Acosta, Mat. Ruth Cueva, Ing. Héctor Fuel, Ing. Ximena Hidalgo, Srta. María José Echeverría.

Una vez verificado el quorum, el ingeniero Jaime Calderón Segovia instala la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, el cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Aprobación en segunda de la “Propuesta de Reformas al Reglamento de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional”
2. Comunicación de Asesoría Jurídica sobre asuntos estudiantiles
3. Propuesta de reforma al “Reglamento para la Asignación de Horas de Dedicación Adicionales del Personal Académico Titular de la Escuela Politécnica Nacional”
4. Memorando No. EPN-FIMD-2014-0760-M de fecha 22 de septiembre de 2014, suscrito por el PhD. Álvaro Aguinaga, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, mediante el cual pone en conocimiento de Consejo Politécnico la resolución No. 082-2014 del Consejo de Facultad y solicita dejar sin efecto el nombramiento del Ing. Andrés Robalino López.
5. Memorando No. EPN-DCS-2014-0200-M de fecha 22 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Andrés Rosero, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, mediante el cual informa el resultado del Concurso de Merecimientos y Oposición para seleccionar un profesor titular auxiliar (Grado 1, Nivel 1) para el Departamento de Ciencias Sociales en el área de conocimiento; Expresión Oral y Escrita.
6. Memorando No. EPN-DCS-2014-0201-M de fecha 22 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Andrés Rosero, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, mediante el cual informa el resultado del Concurso de Merecimientos y Oposición para seleccionar un profesor titular auxiliar (Grado 1, Nivel 1) para el Departamento de Ciencias Sociales en el área de conocimiento: Filosofía.

RESOLUCIONES:

Pto. 1

- 519.- Aprobación en segunda de la “Propuesta de Reformas al Reglamento de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional”

EL CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:



Que el artículo 351 de la Constitución de la República dispone que el Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Que el artículo 12 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional dispone que Consejo Politécnico es la máxima autoridad de la Institución, único organismo de cogobierno.

Que actualmente Consejo Politécnico tiene vacantes en su conformación por la renuncia de sus Miembros.

En uso de la atribución establecida en la letra e) del Art. 14 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, expide la siguiente:

REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

A continuación del artículo 25, se incorporan los siguientes artículos:

Art. ().- En caso de renuncia, jubilación, o falta definitiva de uno de los miembros titulares de Consejo Politécnico, conocida y aceptada por dicho organismo, su alterno se principalizará en la siguiente sesión ordinaria a la que asista; el miembro principalizado de Consejo Politécnico culminará el periodo para el que fue elegido el miembro principal a quien reemplaza.

Art. ().- Para el caso de que un representante alterno se principalice, renuncie a su cargo, se jubile como docente de la EPN o falte definitivamente, Consejo Politécnico en su siguiente sesión ordinaria deberá convocar a elecciones para reemplazar la plaza que quedó vacante en calidad de Miembro Alterno; en este proceso electoral se observarán los requisitos y procedimientos habituales para acceder a la plaza a llenar, de acuerdo a lo previsto por este Reglamento.

Art ().- Si se produce la renuncia de un Representante Principal a Consejo Politécnico al mismo tiempo que su alterno, procederá la convocatoria a elecciones para las dos plazas vacantes de acuerdo a lo dispuesto por este Reglamento.

Art ().- Los miembros de Consejo Politécnico que resultaren elegidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, culminarán el periodo para el que fueron elegidos los miembros a quienes reemplazan.

DISPOSICIÓN GENERAL:

ÚNICA.- A los procesos eleccionarios que se convoquen de acuerdo a este Reglamento se les aplicará el mismo Régimen de Sanciones que se contemple en la legislación politécnica y nacional.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



ÚNICA.- Para el caso de las vacantes que existen actualmente en Consejo Politécnico, en el plazo de hasta cinco días laborables se convocará a elecciones de acuerdo a lo dispuesto en este Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- Derogase toda reglamentación y disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

SE RESUELVE de manera unánime aprobar en segunda la **REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**

Pto. 2

Mientras se trata este punto ingresa a la sala de Consejo Politécnico el MSc. Ernesto de la Torre.

520.- Comunicación de Asesoría Jurídica sobre asuntos estudiantiles

Se conoce el Memorando No. EPN-DAJ-2014-0508-M, de 25 de septiembre de 2014, sobre las Recomendaciones que presenta dicha Dirección sobre beneficios estudiantiles como lo son el transporte y el seguro.

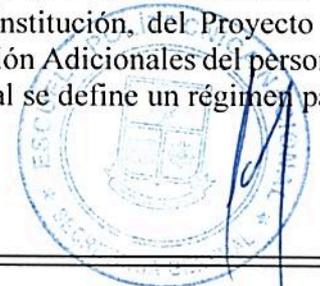
Se RESUELVE de manera unánime, en función del principio de no regresividad contemplado en el artículo 11 de la Constitución y en lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública, emitido por el CES el 2 de julio de 2014, mantener el servicio de transporte estudiantil, encargar a la Unidad de Bienestar Social y Estudiantil que inicie el proceso de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Contratación Pública y que se contemple la creación de nuevas rutas de transporte con el fin de ampliar la cobertura a más estudiantes, atendiendo el principio constitucional de progresividad en la protección de derechos.

Se RESUELVE de manera unánime mantener el beneficio de del Seguro Estudiantil para la totalidad de los estudiantes de la EPN, y adicionalmente remitir una consulta al Consejo de Educación Superior sobre el alcance de este beneficio.

Pto. 3

521.- Propuesta de reforma al “Reglamento para la Asignación de Horas de Dedicación Adicionales del Personal Académico Titular de la Escuela Politécnica Nacional”

Se conoce el memorando No. EPN-SG-2014-0158-M, de 25 de septiembre de 2014, mediante el cual el Secretario General pone en conocimiento del Señor Presidente de Consejo, y por su intermedio de la máxima autoridad de la institución, del Proyecto de Reforma al Reglamento para la Asignación de Horas de Dedicación Adicionales del personal Académico Titular de la Escuela Politécnica Nacional, en el cual se define un régimen para los docentes que dictan clase en las materias de postgrado.



EL CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

Que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 349 establece que el Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, entre otras cosas, una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos; e indica que la ley regulará la carrera docente y el escalafón;

Que, Consejo Politécnico, en primera discusión de sesión de 6 de mayo de 2014, y segunda de sesión del 13 de mayo de 2014 aprobó el REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS DE DEDICACIÓN ADICIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL.

Que, es menester regular la asignación de horas adicionales del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional en programas de postgrado.

En uso de la atribución establecida en la letra e) del Art. 14 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, expide la siguiente:

REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS DE DEDICACIÓN ADICIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Previamente al artículo 1, se incluye:

CAPTÍTULO 1.- ÁMBITO Y DEFINICIONES GENERALES:

Previamente al artículo 7 se incluye:

CAPÍTULO 2.- DE LA ASIGNACIÓN DE HORAS DE DEDICACIÓN ADICIONALES PARA PROFESORES DE PREGRADO

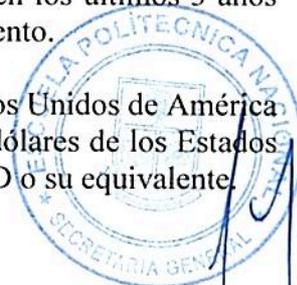
Posteriormente al artículo 11 se incluye el siguiente articulado:

CAPÍTULO 3.- DE LA ASIGNACIÓN DE HORAS DE DEDICACIÓN ADICIONALES PARA PROFESORES DE POSTGRADO

Art. ().- La asignación de horas de dedicación adicionales de postgrado se realizará a través de un contrato académico a nivel de docencia, solicitado por el Decano respectivo.

Art. ().- Previa a la autorización de asignación de horas de dedicación adicionales, el Decano debe justificar que el aspirante ha acreditado haber participado en investigación en los últimos 3 años adicionalmente a los requisitos contemplados en el artículo 5 de este Reglamento.

Art. ().- El valor de la remuneración por hora será de 70 dólares de los Estados Unidos de América para docentes con grado académico de maestría o su equivalente; y de 100 dólares de los Estados Unidos de América para los docentes con grado académico de doctorado, PhD o su equivalente.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



Art. ().- Se incorporan las limitaciones a la asignación de horas adicionales que constan en los artículos 8 y 9 de este mismo Reglamento.

Art. ().- Para la autorización de un contrato académico de asignación de horas de dedicación adicionales para postgrado el Decano deberá solicitar al Rector o su delegado, se proceda a la firma de dicho instrumento contractual, hasta que haya concluido el periodo de matrículas extraordinarias. A dicha solicitud debe adjuntar la justificación referida en el Art. 4 del presente Reglamento, la planificación del docente, así como el formulario diseñado para sustentar este requerimiento. La dependencia encargada de formalizar el contrato será la Dirección de Talento Humano.

Concluido el periodo de matrículas extraordinarias, en casos de ausencia de un docente por razones de fuerza mayor, la petición será realizada por el Consejo de Facultad respectivo.

Art. ().- Mensualmente, los Subdecanos remitirán a la Dirección de Talento Humano a través del Sistema de Administración Estudiantil vía Web, los certificados de cumplimiento docente hasta cinco días después de haber finalizado el mes, cuya dependencia remitirá la solicitud de pago a la Dirección Financiera para efectuar la transacción correspondiente.

Art. ().- En todo lo no previsto en este capítulo se estará a lo dispuesto por los capítulos 1 y 2 de este Reglamento.

Se RESUELVE de manera unánime aprobar en Primera la Reforma al Reglamento de Horas de Dedicación Adicionales del personal Académico Titular de la Escuela Politécnica Nacional.

Pto. 4.

522.- Memorando No. EPN-FIMD-2014-0760-M de fecha 22 de septiembre de 2014, suscrito por el PhD. Álvaro Aguinaga, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, mediante el cual pone en conocimiento de Consejo Politécnico la resolución No. 082-2014 del Consejo de Facultad y solicita dejar sin efecto el nombramiento del Ing. Andrés Robalino López.

Se da lectura al documento, y previa exposición de Secretaria se RESUELVE dejar sin efecto el nombramiento del Ing. Andrés Robalino López en el concurso de merecimientos como Profesor Titular Auxiliar Grado 1 Nivel 1 para el área de conocimiento de SEGURIDAD INDUSTRIAL, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE que le fuera otorgado con resolución de Consejo Politécnico No. 485 de la sesión efectuada el 8 de septiembre de 2014.

Pto 5.

523.- Memorando No. EPN-DCS-2014-0200-M de fecha 22 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Andrés Rosero, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, mediante el cual informa el resultado del Concurso de Merecimientos y Oposición para seleccionar un profesor titular auxiliar (Grado 1, Nivel 1) para el Departamento de Ciencias Sociales en el área de conocimiento; Expresión Oral y Escrita.



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES			
AREA DE CONOCIMIENTO	TITULO SENESCYT	GANADOR	PUNTAJE FINAL
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	DOCTOR EN CIENCIAS PEDAGOGICAS	GALLARDO LÓPEZ TERESITA DE JESÚS	100.3/100

SE RESUELVE de manera unánime declarar ganadora del concurso de méritos y oposición y conceder el nombramiento definitivo de Profesor Titular Auxiliar (Grado 1, nivel 1) con dedicación a tiempo completo, a favor de la Dra. Teresita de Jesús Gallardo López, para el Departamento de Ciencias Sociales que consta en el cuadro anterior con la remuneración correspondiente de acuerdo a la Ley.

Pto. 6

524.- Memorando No. EPN-DCS-2014-0201-M de fecha 22 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Andrés Rosero, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, mediante el cual informa el resultado del Concurso de Merecimientos y Oposición para seleccionar un profesor titular auxiliar (Grado 1, Nivel 1) para el Departamento de Ciencias Sociales en el área de conocimiento: Filosofía.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES			
AREA DE CONOCIMIENTO	TITULO SENESCYT	GANADOR AUXILIAR (NIVEL 1, GRADO 1)	PUNTAJE FINAL
FILOSOFÍA Y AFINES	MAGISTER EN FILOSOFIA	CRUZ ARTIEDA MARÍA ELENA	84.8/100

SE RESUELVE de manera unánime declarar ganadora del concurso de méritos y oposición y conceder el nombramiento definitivo de Profesora Titular Auxiliar (Grado 1, nivel 1) con dedicación a tiempo completo, a favor de la Magíster María Elena Cruz Artieda, para el Departamento de Ciencias Sociales que consta en el cuadro anterior con la remuneración correspondiente de acuerdo a la Ley.

De manera unánime, y por tratarse de un tema de urgencia institucional relacionada con el inicio del Semestre 2014-B, se pasa a tratar un punto 7, tratándose de una comunicación que llegó con posterioridad a la notificación del Orden del Día.

Punto 7

525.- Se conoce el memorando No. EPN-FCAD-2014-0818-M de fecha 25 de septiembre de 2014, suscrito por el Dr. Efraín Naranjo, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual pone en conocimiento de Consejo Politécnico el Informe con el resultados de ocho concursos para profesores titulares auxiliares (nivel, 1 grado 1) con dedicación a tiempo completo para que sean declarados ganadores de los concursos a los siguientes profesionales:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA			
AREA DE CONOCIMIENTO	TITULO SENESCYT	GANADOR	PUNTAJE FINAL





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



		AUXILIAR (NIVEL 1, GRADO 1)	
ESTRATEGIA EMPRESARIAL, Administración Estratégica	MASTER OF ECONOMICS	UNDA GALARZA LUIS XAVIER	67.49/100
ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL, Administración	MAGÍSTER EN ADMINISTRACION PUBLICA Y POLITICA PUBLICA	CUESTAS CAZA JAVIER ALEJANDRO	87.60/100
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL, Comportamiento Organizacional	MSc	RAMOS RAMOS VALENTINA	99.78/100
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL, Comportamiento Organizacional	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ABAD MERCHÁN GUIDO ANDRÉS	98.04/100
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL, Comportamiento Organizacional	MAGISTER EN GERENCIA EMPRESARIAL	FRANCO CRESPO ANTONIO ALEXANDER	79.48/100
COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD, Gestión Ambiental	DOCTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTALES	VITERI SALAZAR HÉCTOR OSWALDO	99.58/100

SE RESUELVE de manera unánime declarar ganadores de los concursos de méritos y oposición y conceder los nombramientos definitivos de Profesor Titular Auxiliar (Grado 1, nivel 1) con dedicación a tiempo completo, a favor de los ganadores de los concursos convocados por la Facultad de Ciencias Administrativas, que constan en el cuadro anterior con la remuneración correspondiente de acuerdo a la Ley.

De la misma manera, SE RESUELVE declarar desiertos los concursos para el área de Competitividad y Productividad, Plaza 29; Seguridad y Salud Ocupacional, y Gestión Social, Plaza 32; Gestión Social.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector
Ing. Ernesto de la Torre, Representante de los Profesores
Ing. Soraya Sinche, Representante de los Profesores
Ing. Tania Acosta, Representante de los Profesores
Mat. Ruth Cueva, Representante de los Profesores
Ing. Héctor Fuel, Representante de los Profesores
Ing. Ximena Hidalgo, Representante de los Profesores
Srta. María José Echevarría, Representante de los Estudiantes

Además participaron con voz en la presente sesión:

Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica
Ing. Raúl Córdova, Presidente de la ADEPON
Sr. Daniel Cajas, Presidente de la FEON



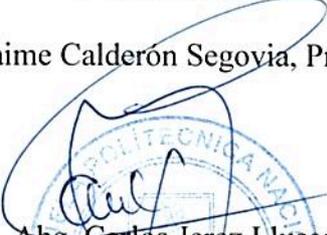
Asistió también la Sra. Gina Guerra, Oficinista 1

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico el 25 de septiembre de dos mil catorce

Las presentes resoluciones del Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.


Abg. Carlos Jerez Llusca.
SECRETARIO GENERAL

